

**DECLARACION DE LA SOBRETASA  
DEPARTAMENTAL A LA  
GASOLINA MOTOR  
Formulario MHCP-DAF-021-2019-GAS**

**SECCION A : INFORMACION ENTIDAD TERRITORIAL**

DEPARTAMENTO  CODIGO DANE   
  
 NIT  DV.

**SECCION B: CALIDAD DE DECLARANTE**

DISTRIBUIDOR MAYORISTA  IMPORTADOR   
 PRODUCTOR  OTRO

**SECCION C: INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE**

NUMERO DE DECLARACION  AÑO  MES  DIA

**SECCION D : PERIODO GRAVABLE**

AÑO     MES  ENE  FEB  MAR  ABR  MAY  JUN  JUL  AGO  SEP  OCT  NOV  DIC

**SECCION E: INFORMACION GENERAL**

E1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE

E2. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

NIT/C.C.  DV.

E3. DIRECCION

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

TELEFONO

**SECCION F: LIQUIDACION**

	F1. CLASE DE PRODUCTO	F2. GALONES GRAVADOS	F3. PRECIO DE REFERENCIA POR GALON	F4. % ALCOHOL CARBUR.	F5. BASE GRAVABLE	F6. SOBRETASA
1.	GASOLINA CORRIENTE BASICA					
2.	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA					
3.	GASOLINA EXTRA BASICA					
4.	GASOLINA EXTRA OXIGENADA					
5.	GASOLINA IMPORTADA					
6.	GASOLINA NAL. ZON. ESP.FRONTER.					
7.	TOTAL SOBRETASA A CARGO					
8.	VALOR SANCIONES					
9.	TOTAL A CARGO					

**SECCION G : PAGOS**

10. VR. SOBRETASA   
 11. VR. SANCIONES   
 12. VR. INTERESES DE MORA   
 13. MENOS: COMPENSACIONES   
 14. VR. TOTAL A PAGAR   
 FORMA DE PAGO  
 EFECTIVO \$   
 CHEQUE    
 CODIGO BANCO   \$

**SECCION I : FIRMAS**

11. DECLARANTE : Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRES Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_

12. CONTADOR  REVISOR FISCAL

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRES Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_ T.P. \_\_\_\_\_

**SECCION H: DISTRIBUCION DEL RECAUDO**

H1. DEPARTAMENTO H2. FONDO DE SUBSIDIO  
 \$  \$

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO  
AUTOADHESIVO

**DECLARACION DE LA SOBRETASA  
DEPARTAMENTAL A LA  
GASOLINA MOTOR**  
*Formulario MHCP-DAF-021-2019-GAS*

**SECCION A : INFORMACION ENTIDAD TERRITORIAL**

DEPARTAMENTO

CODIGO DANE

--	--	--

NIT

DV.

--	--	--

SECCION F: LIQUIDACION

ANEXO : DISCRIMINACION DE LA GASOLINA OXIGENADA

	F1. CLASE DE PRODUCTO	F2. GALONES GRAVADOS	F3. PRECIO DE REFERENCIA POR GALON	F4. % DE ALCOHOL CARBUR.	F5. BASE GRAVABLE	F6. SOBRETASA
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA					
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA					
	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA					
2.	<b>TOTAL GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA</b>					
	GASOLINA EXTRA OXIGENADA					
	GASOLINA EXTRA OXIGENADA					
	GASOLINA EXTRA OXIGENADA					
4.	<b>TOTAL GASOLINA EXTRA OXIGENADA</b>					

**DECLARACION DE LA SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA MOTOR  
FORMULARIO MHCP - DAF – 021 – 2019 -GAS  
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO**

**NOTA:** Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario y en ningún caso exime a los contribuyentes o responsables de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

El formulario de declaración debe ser diligenciado con letra imprenta legible. No se admiten formularios con borrones, tachones o enmendaduras, ni diligenciados a lápiz. Cuando las entidades territoriales, sujetos activos del tributo, hayan establecido la presentación electrónica de la declaración, podrán establecer formas diferentes de diligenciamiento del formulario, respetando el formato oficial.

**Recuerde la obligatoriedad de diligenciar todos los espacios del formulario.**

**SECCION A. INFORMACION ENTIDAD TERRITORIAL**

Escriba en esta casilla el nombre del departamento ante el cual declara y el código correspondiente establecido por el DANE. La entidad territorial debe corresponder al lugar donde se efectuó el consumo de gasolina corriente básica, corriente oxigenada, extra básica, extra oxigenada y/o importada.

Igualmente escriba en esta casilla el Número de Identificación Tributaria NIT, correspondiente al departamento ante el cual se está presentando la declaración, el cual debe igualmente corresponder a la entidad territorial donde se efectuó el consumo de gasolina corriente básica, corriente oxigenada, extra básica, extra oxigenada y/o importada.

**SECCION B. CALIDAD DEL DECLARANTE**

Marque con una X el recuadro correspondiente (Distribuidor Mayorista, Productor, Importador u Otro), de acuerdo con la calidad de quien declara. En caso de tener más de una calidad, señale la que genere mayores ingresos operacionales.

**SECCION C. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE**

**Diligencie solamente cuando se trate de una corrección a declaración anterior.** ( En caso contrario, deje la sección en blanco y pase a la sección D).

Escriba en los recuadros correspondientes, el número de la declaración que se corrige (si esta lo tiene) y la fecha de presentación de la misma, anotando todos los dígitos del año y los dos dígitos del mes y del día.

**Recuerde que la declaración de corrección presentada conforme a los presupuestos legales, sustituye la declaración anterior. Por lo tanto en la declaración de corrección, se deben diligenciar todos los espacios del formulario.**

**SECCION D. PERIODO GRAVABLE**

Escriba los cuatro dígitos del año gravable y marque con X la casilla del mes al cual corresponde la declaración. Solamente se puede marcar un período.

**SECCION E. INFORMACION GENERAL**

**E1. Apellidos y nombres o razón social completa del declarante:** Si es Persona Natural, escriba en esta casilla en su orden, primer apellido, segundo apellido o de casada y nombres, tal como figuran en su documento de identidad. Si es Persona Jurídica, escriba la razón social completa.

**E2. Identificación del declarante:** Anote el número del NIT ó de la cédula de ciudadanía frente al recuadro correspondiente. Cuando el contribuyente posea NIT, obligatoriamente deberá diligenciarse esta casilla con el número del NIT.

**E3. Dirección:** Escriba la dirección, municipio, departamento y teléfono correspondiente a su domicilio social o asiento principal de su negocio, o lugar donde ejerza habitualmente su actividad, ocupación u oficio.

## SECCION F. LIQUIDACIÓN:

### RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

**F2. Galones Gravados:** Registre en esta columna frente al renglón correspondiente a cada tipo de producto, el número de galones enajenados y/o retirados durante el período gravable, en la jurisdicción del departamento o con destino a éste.

**F3. Precio de Referencia:** Registre en esta columna frente al renglón correspondiente a cada tipo de producto, el valor de referencia por galón certificado por la UPME, o autoridad competente, vigente para el período que se está declarando.

**F4. % de Alcohol carburante:** Registre en esta columna frente al renglón correspondiente a cada tipo de producto, el porcentaje de alcohol carburante que contiene la gasolina, de acuerdo con las normas legales vigentes en el país sobre distribución de combustible. (Ejemplo : 8%, 10%) Para las gasolina tanto corriente como extra, básica, para la importada y para la nacional para zonas especiales de frontera, no debe digitar ningún porcentaje en esta columna frente al renglón correspondiente, debido a que estos tipos de gasolinas no contienen mezcla con alcohol carburante

**F5. Base Gravable:** Para los renglones 1, 3, 5 y 6 (gasolina corriente básica, gasolina extra básica, gasolina importada para zonas de frontera y nacional para zonas especiales de frontera) escriba en esta columna el resultado de multiplicar el número de galones de la casilla F2 por el precio de referencia de la columna F3 ( $F2 * F3$ ). Para los renglones 2 y 4 (gasolina corriente oxigenada y gasolina extra oxigenada) escriba en esta columna el resultado de multiplicar el número de galones gravados F2, por el precio de referencia de la columna F3, y por el porcentaje de gasolina sin mezcla ( $100\%-F4$ ), así:  $(F2 * F3 * (100\%-F4))$

**F6. Sobretasa:** Escriba frente a cada renglón diligenciado el resultado de multiplicar la base gravable F5 por la tarifa correspondiente al departamento (6.5%).

**Nota:** Los valores que se consignen en la columna F5 deben aproximarse al múltiplo de mil más cercano. Cuando no existan valores a declarar en alguno de los renglones de esta sección, diligencie el espacio correspondiente con cero (0)

### RENGLONES 2 Y 4. GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Y EXTRA OXIGENADA.

Si en el período gravable objeto de la declaración usted vendió gasolina (corriente y/o extra) oxigenada a diferentes porcentajes de oxigenación, vaya al respaldo de la declaración y diligencie el formato "Anexo: discriminación de la gasolina oxigenada" utilice un renglón para cada tipo de mezcla, diligencie todas las columnas de la misma forma explicada arriba para cada una de las columnas de la sección F y en el renglón "2. GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA" Y "4. GASOLINA EXTRA OXIGENADA" del anexo, sume los renglones correspondientes de las columnas F2, F5 y F6 y lleve estos totales a los mismos renglones y columnas de la sección F "Liquidación" de la parte frontal de la declaración, en este caso no coloque ningún valor en esos renglones de la columna F4 de la parte frontal, ya que son diferentes porcentajes de oxigenación.

### RENGLONES 7, 8 y 9.

**RENGLON 7. Total Sobretasa a Cargo:** Lleve a este renglón el resultado de sumar los renglones 1,2,3,4,5 y 6 diligenciados en la columna F6

**RENGLON 8. Valor Sanciones:** Liquide las sanciones a que haya lugar y lleve a este renglón la sumatoria de las mismas. En caso de no existir sanciones a liquidar, escriba cero (0).

- a) **Sanción por extemporaneidad:** Habrá lugar a liquidar la sanción de extemporaneidad prevista en el artículo 641 del Estatuto Tributario, cuando la declaración no se presente dentro del plazo previsto en el artículo 124 de

la Ley 488 de 1998, modificado por el artículo 4º de la Ley 681 de 2001, o en las normas que los modifiquen o adicionen.

- b) **Sanción por corrección:** Habrá lugar a liquidar la sanción de corrección prevista en el artículo 644 del Estatuto Tributario, cuando el contribuyente corrija una declaración anteriormente presentada con respecto al mismo período gravable, aumentando el impuesto a cargo.

**RENGLON 9. Total a Cargo:** Lleve a este renglón el resultado de sumar los renglones 7 y 8 de la columna F6.

#### SECCION G. PAGOS

**RENGLON 10. Vr. Sobretasa:** Si se trata de una declaración inicial, lleve a este renglón el valor registrado en el renglón 7 de la columna F6. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del renglón 7 de esta declaración y el renglón "Total Sobretasa a cargo" de la declaración que se corrige. Si no hay diferencia, escriba cero.

**RENGLON 11. Vr. Sanciones:** Si se trata de una declaración inicial, lleve a este renglón el valor registrado en el renglón 8 de la columna F6. Si se trata de declaración de corrección, escriba la diferencia del renglón 8 de esta declaración y el renglón "Valor sanciones" de la declaración que se corrige. Si no hay diferencia, escriba cero.

**RENGLON 12 Vr. Intereses de Mora** Sobre el valor del renglón 10 de la Sección G, liquide los intereses de mora cuando haya lugar a ello: de lo contrario escriba cero (0). Los intereses moratorios deben liquidarse desde el momento de vencimiento de la obligación hasta la fecha de pago, (art. 635 E.T.) por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto, a la tasa establecida en el Estatuto Tributario Nacional.

Aproxime el resultado obtenido al múltiplo de mil (1000) más cercano.

**RENGLÓN 13 . Menos Compensaciones.** Lleve a este renglón el valor correspondiente a los pagos de lo no causado efectuados en periodos gravables anteriores, en las condiciones establecidas por el artículo octavo del Decreto Reglamentario 1505 de 2002. En caso de no existir valor a compensar escriba cero (0).

Tenga en cuenta que para poder descontar esta compensación previamente debió haber presentado declaración de corrección de un período gravable anterior, ante la respectiva entidad territorial.

**RENGLON 14. Vr. Total a Pagar:** Registre la sumatoria de los renglones 10, 11 y 12 y descuenta el valor registrado en el renglón 13.  $(R10+R11+R12-R13)$

**Forma de Pago:** Al presentar esta declaración, informe su forma de pago, así:

**Si cancela en efectivo,** señale con X el recuadro correspondiente y anote el valor frente al signo \$. Si cancela el impuesto mediante transferencia electrónica, marque esta misma opción y coloque el valor de la transferencia frente al signo \$.

**Si cancela con cheque,** indique el número del cheque y código del banco; el valor anótelos frente al signo \$.

**Si cancela una parte en efectivo y una parte en cheque,** diligencie las dos opciones según corresponda.

#### SECCION H. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

Diligencie en cada recuadro, según corresponda, así:

**Casilla H1 Departamento:** Al valor registrado en el renglón 10 (vr. Sobretasa) réstele el valor registrado en el renglón 13 (compensaciones); el resultado de esta operación multiplíquela por el 95% y súmele el valor liquidado en los renglones 11 (Vr. Sanciones), y 12 (Vr. Intereses de mora).  $\{(R10-R13)*95\} + R11+R12$

**Casilla H2 Fondo de Subsidio:** Al valor registrado en el renglón 10 (vr. Sobretasa) réstele el valor registrado en el renglón 13 (compensaciones); el resultado de esta operación multiplíquela por el 5% (R10-R13)\*5%.

#### **SECCION I. FIRMAS**

**11. Declarante:** Si es Persona Natural, firme y escriba el nombre completo y apellidos y su número de cédula de ciudadanía. Si es Persona Jurídica, la firma y datos que se consignan deben ser los del representante legal.

**12. Contador Público o Revisor Fiscal:** Diligencie con X el recuadro correspondiente a contador o revisor fiscal, según el caso, y diligencie los espacios correspondientes a firma, nombre, cédula y tarjeta profesional. Si de conformidad con la ley está obligado a tener Revisor Fiscal, los datos que se consignan son los de éste.

Nota: Cualquier duda o inquietud respecto del diligenciamiento del formulario, puede comunicarla al Grupo de Administración de las Sobretasas de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al teléfono 3811700 extensiones 3212 – 3223 – 3225 ó 3211..

**Los formularios y sus instrucciones pueden ser consultados en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público <http://www.minhacienda.gov.co>.**